



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

23 ENE. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1124 /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Resolución N° 1600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) El Memorándum N° 004 de fecha 15 de enero de 2019, de la Tesorera Municipal, quien solicita traspasar saldo disponible al Depto. De Salud Municipal por \$9.895.980.- de los ingresos recaudados en la Farmacia Comunitaria Municipal año 2018.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de **\$9.895.980-** (Nueve millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos ochenta pesos), para financiar compra de medicamentos para abastecimiento de Farmacia Comunitaria.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la cuenta **215-24-01-007-002**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MBS/JRM/jlc
DISTRIBUCIÓN

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

